MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
900.407.224-6

RESOLUCIÓN NÚMERO 347 **DEL** 28 DIC 2023

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 142 2023**"

La Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, Orden Interna de Personal No. 044 con fecha 22 de Marzo del 2023, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa los Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" en su literal c) del numeral 2.2 del Artículo primero delegó los Jefes de la Regional de Aseguramiento la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, Entre ellos el de celebrar contratos interadministrativos, en cuantía hasta de 2000 SMMLV, a los jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud No. 7.

Que, mediante orden Interna del 044 con fecha 22 de Marzo del 2023, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra a la señora Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**, como Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Que la Regional de Aseguramiento en salud No.7 de la Policía Nacional requiere adelantar un proceso de selección para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MANEJO DE URGENCIAS, OBSERVACION Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META**.

Que el Jefe del Área Administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, según solicitud No. 59423 del 19/11/2023, efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **(SIIF II) No. 52723 del 20 de diciembre de 2023** por un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000,00) MCTE** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y **VIGENCIA FUTURA 2024 (SIIF II) No. 15023 del 15 de mayo de 2023** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 249.000.000,00)** expedido por la Dirección de Sanidad., por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($249.200.000,00) MCTE.**

Que de acuerdo con los *artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.* Estudios y documentos previos del *Decreto 1082 de 2015* se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por parte del señor Subintendente JAVER NEFTALI CHISCO ROMERO, Funcionaria Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

Que mediante resolución número **342 del 20 de diciembre de 2023**, firmada por la Señora Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, se realizó el acto de justificación de Contratación Directa para el proceso **PN RASES No.7 CD 171 2023,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015.

Que mediante resolución número **344 del 21 de diciembre de 2023**, firmada por la Señora Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, se nombra el comité evaluador para el proceso **PN RASES No.7 CD 171 2023.**, de igual forma se realizó la correspondiente notificación.

Que para el día **20 de diciembre de 2023**, se realizó la invitación, al **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, con número de NIT. 800.037.021-7**, representada legalmente por el **JESUS EMILIO ROSADO SARABI**, identificado con cedula de ciudadanía No **72.151.796 expedida en Barranquilla,** en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, mediante número de proceso **PN RASES No.7 CD 171 2023.**, en la modalidad de contratación Directa – Interadministrativo, para la presentación de la oferta.

Que durante el término de publicación de la INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, no se recibieron observaciones de índole técnico y financiero,

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No7 CD 171 2023,** a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 22/12/2023 a las 18:00 horas, se deja constancia que se presentó:

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA
1	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	800.037.021-7	22/12/2023 4:45 PM

Los comités realizan los informes de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 2023,** así:

ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2023- 122206 - AREAD-GRUCO del 23/12/2023 en (2) folios **CUMPLE**	GS-2023- 122207- JEFAT-ASJUR del 26/12/2023 en (3) folios. **CUMPLE**	GS-2023-122210- ARLOF-GRUCO del 23/10/2023 en (2) folios. **NO CUMPLE**

Se informa que la propuesta presentada por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, con número de NIT. 800.037.021-7**, representada legalmente por el **JESUS EMILIO ROSADO SARABI**, identificado

con cedula de ciudadanía No **72.151.796 expedida en Barranquilla, NO CUMPLE** con la totalidad de la documentación Técnica requerida dentro del proceso, deberá presentar subsanación dentro de los términos que se establezca.

Que mediante acta No. **136 ARLOF-GRUCO– 17.5**, de fecha 26 de Diciembre de 2023, se realizó la reunión de los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de realizar la verificación de la evaluación jurídica, técnica y económica, realizada por el comité evaluador designado de acuerdo a las propuestas presentadas, donde el comité de adquisiciones luego de escuchar y verificar las evaluaciones emitidas por los Comités Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, y verificar las evaluaciones, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual del proceso Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 2023**, aprueba las evaluaciones presentadas.

No.	ENTIDAD	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA
1	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

En la mencionada reunión el comité de adquisiciones recomendó por unanimidad dar publicidad al consolidado de evaluación, en el portal único de contratación SECOP II, con el fin de que los proponentes presenten documentación subsanable u observaciones al informe de evaluación, si lo consideran pertinente.

El día 26/12/2023, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicaciones oficiales, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación jurídica, técnica y económica otorgando un término a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones y/o subsanar al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación.

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y observaciones, los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	26/12/2023 5:01:42 PM	CO1.MSG.5721590

El comité jurídico realiza el informe de reevaluación final de la oferta presentada dentro del proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 2023,** así:

TECNICO
GS-2023- 122634- ARLOF-GRUCO del 27/12/2023 en (1) folio.

Finalizado la verificación de documentos presentados presentada por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, con número de NIT. 800.037.021-7**, representada legalmente por el **JESUS EMILIO ROSADO SARABI**, identificado con cedula de ciudadanía No **72.151.796 expedida en Barranquilla,** se evidencia que **CUMPLE** al anexar la totalidad de la documentación requeridos dentro de la invitación dentro del proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 2023**.

El comité de adquisiciones luego de escuchar y verificar las evaluaciones y respuestas de las observaciones emitidas por los Comités Técnico, Financiero y Económico, y verificar las evaluaciones, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual del proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 2023**, aprueba las evaluaciones presentadas, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERENTE	HABILITANTES			ESTADO DE LA PROPUESTA
		JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA Y FINANCIERA	
1	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Que mediante anta No. 138 de fecha 28 de diciembre de 2023, los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, En virtud de lo anteriormente expuesto y dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en atención a lo indicado en la invitación, el comité de adquisiciones verifica el informe de evaluación aprueba por unanimidad y recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 2023** a la **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, con número de NIT. 800.037.021-7**, representada legalmente por el **JESUS EMILIO ROSADO SARABI**, identificado con cedula de ciudadanía No **72.151.796 expedida en Barranquilla**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MANEJO DE URGENCIAS, OBSERVACION Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($249.200.000,00) MCTE**, teniendo en cuenta que el oferente **CUMPLEN** con todos los requisitos estipulados en la invitación, de igual forma, recomienda dar publicidad a la oferta en el portal único de contratación SECOP II.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y comités evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico) la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad.

Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 202**.

Que a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones al informe de evaluación.

Que en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, el Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 2023**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MANEJO DE URGENCIAS, OBSERVACION Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META**, con el certificado de disponibilidad presupuestal **No (SIIF II) No. 52723 del 20 de diciembre de 2023** por un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000,00) MCTE** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y **VIGENCIA FUTURA 2024 (SIIF II) No. 15023 del 15 de mayo de 2023** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 249.000.000,00)** expedido por la Dirección de Sanidad., por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($249.200.000,00) MCTE.,** a la a la **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, con número de NIT. 800.037.021-7**, representada legalmente por el **JESUS EMILIO ROSADO SARABI**, identificado con cedula de ciudadanía No **72.151.796 expedida en Barranquilla**.

ARTÍCULO 2°. El presente acto se entiende notificado al proponente favorecido en el proceso de Contratación Directa No **PN RASES No7 CD 171 2023,** de conformidad con lo normado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3°. La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Sociedad comercial como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se ordena su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los, 28 DIC 2023

Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7

Elaboro: SI. Diego Mauricio Meneses Galvis, Analista de Contratos UPRES META
Reviso: CT . Lenyn Alejandro Urueña López Jefe Área Administrativa RASES No.7 / Jefe Contratos (E).
Revisó: CPS -04. William Esteban Ochoa Cipagauta Abogado RASES No.7
Fecha de Elaboración: 28/12/2023
Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2023\1 - PROCESOS DIRECTA

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA